



RESOLUCIÓN N° 508-.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE "COSTOS DE EVALUACIÓN", A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)".

-1-

Asunción, 17 de agosto del 2022.

VISTO:

El Memorando DGT N° 521 de fecha 01 de agosto del 2022, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 631/22, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 521 de fecha 01 de agosto del 2022, la Dirección General Técnica en atención a la presentación emitida por la Dirección de Laboratorios a través de su área competente, solicita el pago de tasas del CONACYT - ONA, en concepto de *Recepción de Solicitud de Acreditación/Ampliación/Renovación, y Análisis de aplicaciones para acreditación/ampliación por el ONA (para Laboratorios y Proveedores de ensayos aptitud)*, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 948.000 (*Guaraníes novecientos cuarenta y ocho mil*), conforme consta en el Formulario FOR 185 "*Presupuesto de Servicios del ONA*".

Que, se halla agregada al expediente, el Formulario FOR 185 "*Presupuesto de Servicios del ONA*", en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma Gs. Gs. 948.000 (*Guaraníes novecientos cuarenta y ocho mil*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 "*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", establece en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: "*Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasa y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles*".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Expres
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 508.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-2-

actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 1276/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Rubro 913 “Tasas y Contribuciones”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 883/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 631/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de: a) Recepción de Solicitud de Acreditación/Ampliación/Renovación, b) Análisis de aplicaciones para acreditación/ampliación por el ONA (para Laboratorios y Proveedores de ensayos aptitud), a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total a ser abonado asciende a la suma de Gs. 948.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho mil), todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios, a través de la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express,
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 508-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “Costos de Evaluación” a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 948.000 (*Guaraníes novecientos cuarenta y ocho mil*), de conformidad a las descripciones individualizadas en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA” que obra en el expediente MEU N° 5517/22.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



